



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 13 de marzo de 2012.

Número 31

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Santos Sandoval Núñez del poblado "IGNACIO ALLENDE" del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 170/2011. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza el uso de los medios electrónicos para que los Notarios Públicos del Estado, titulares o Adscritos, remitan a la Dirección de Asuntos Notariales de la Secretaría General de Gobierno, los AVISOS a que se refieren los artículos 103 y 176 de la Ley del Notariado..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se delega en el Director de Asuntos Notariales, la facultad de admitir quejas, dictar el acuerdo de radicación, prevenir al quejoso en caso de errores u omisiones, admitir y desahogar pruebas y, en general, tramitar por sus etapas procesales hasta dejarlas en estado de dictar resolución, las quejas que los interesados promuevan en contra de los Notarios titulares o Adscritos..... 3

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 006, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de la contratación de polizas de seguro de vehículos y bienes inmuebles..... 4

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Guillermo Castilla Treviño. (1ª. Publicación)..... 6

EDICTO al C. Alfonso Baudelio Arredondo Peña. (1ª. Publicación)..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

SANTOS SANDOVAL NÚÑEZ.
SE DESCONOCE SU DOMICILIO.

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el dos de septiembre de dos mil once, en los autos del juicio agrario **170/2011**, promovido por **MA. ELENA LOZANO NÚÑEZ, contra SANTOS SANDOVAL NÚÑEZ y otros**, de quien se desconoce su domicilio, reclamándole la venta en subasta pública de los bienes ejidales de la extinta ejidataria **MARÍA NÚÑEZ CALVILLO**, en el poblado "IGNACIO ALLENDE", Municipio de Hidalgo, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Gaspar de la Garza, entre Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de Enero de 2012.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

MORELOS CANSECO GÓMEZ, en mi carácter de Secretario General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 24 fracciones XXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado así como 1, 2, 7, 103, 176, 177 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el ejercicio del Notariado corresponde a una función de orden público que, por conducto del Ejecutivo, se delega a profesionales del derecho, invistiéndolos de fe pública, para hacer constar los actos y hechos jurídicos a los que los interesados deban o quieran dar autenticidad conforme a las leyes.

SEGUNDO.- Que la Ley del Notariado vigente, publicada en el Periódico Oficial el 15 de enero de 2008, establece en su artículo 103 que "Siempre que se otorgue un testamento público abierto, cerrado o simplificado, el Notario remitirá aviso, dentro de los cinco días siguientes, proporcionando..." los datos que en dicha disposición se mencionan. Por su parte el artículo 176 en su primer párrafo señala lo siguiente: "Cuando se otorgue un poder en escritura pública o bien se consigne certificación de su contenido y firmas... el Notario dará aviso, dentro del plazo de cinco días, a la Dirección de Asuntos Notariales, proporcionando..." los datos que en dicha disposición se mencionan.

TERCERO.- Que la actividad notarial para su correcto desempeño requiere que el Notario tenga el suficiente conocimiento de la materia y así mismo contar con las herramientas de trabajo que sean adecuadas para prestar un servicio profesional de calidad y que al mismo tiempo brinde la seguridad jurídica que se requiere.

CUARTO.- Que el capítulo XXVI de la Ley regula los medios electrónicos y establece la posibilidad del uso de documentos digitales, pero para ello se requiere de la firma electrónica avanzada.

QUINTO.- Que a fin de evitar en lo posible el uso excesivo de papel, y para estar de acuerdo con las estrategias y líneas de acción del Gobierno del Estado consistentes en “Promover la modernización y control de los procesos de la administración pública para una gestión eficiente y de uso racional de los recursos.”, “Fortalecer las acciones orientadas a la mejora continua y gestión de la calidad en los servicios de beneficio directo en la población”, e “Incorporar tecnologías de la información en los procesos administrativos, trámites y servicios gubernamentales...”, es necesario utilizar más los medios electrónicos que en la actualidad están a nuestra disposición como es la red de Internet, herramienta que todas las Notarías del Estado utilizan para realizar pagos de impuestos y derechos Federales, Estatales y Municipales.

Por todo lo expuesto y fundado, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza el uso de los medios electrónicos para que los Notarios Públicos del Estado, titulares o Adscritos, remitan a la Dirección de Asuntos Notariales de la Secretaría General de Gobierno, los AVISOS a que se refieren los artículos 103 y 176 de la Ley del Notariado. Para lo anterior, es necesario observar las siguientes reglas generales y las que posteriormente se emitan:

---- 1. Todos los Notarios o Adscritos en funciones, deberán enviar a la Dirección de Asuntos Notariales un escrito por el cual proporcionen una dirección de correo electrónico para realizar esos trámites y su conformidad para que en la misma se le hagan toda clase de notificaciones relacionadas con la actividad notarial. Así mismo, se obliga a notificar cualquier cambio que haya en esa dirección.

---- 2. El aviso o archivo electrónico deberá enviarse al correo de la Dirección de Asuntos Notariales.

---- 3. El aviso se deberá enviar dentro del plazo mencionado en los artículos citados.

---- 4. Los datos que deberán contener los avisos, son los que se mencionan en los formatos debidamente aprobados por el Registro Nacional de Testamento y por el Registro Nacional de Poderes.

---- 5. Una vez recibido el aviso y autenticado de que reúne los datos exigidos por las disposiciones legales en consulta, la Dirección de Asuntos Notariales enviará por el mismo medio el acuse de recibo, el cual será el comprobante del cumplimiento por parte del fedatario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Asuntos Notariales llevará un registro de los avisos recibidos vía Internet.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, solamente se enviarán los avisos de otorgamiento o revocación de poderes que impliquen tráfico inmobiliario.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 24 días del mes de agosto de dos mil once.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

MORELOS CANSECO GÓMEZ, Secretario General de Gobierno, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones XI, XXV, XXIX, y 95 de la Constitución Política Local; 1, 2, 6 y 159 de la Ley del Notariado y el Acuerdo Gubernamental de fecha once de julio del dos mil once, publicado en el ejemplar número 132 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 3 de noviembre del año mencionado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley del Notariado en los artículos 138 párrafo 1, 147 fracciones X y XXI y 159 párrafo 1, se refiere a las quejas en contra de los Notarios, sin señalar la forma de tramitarlas y la autoridad competente para dictar el acuerdo de radicación, prevención en caso de errores u omisiones, y la admisión y desahogo de pruebas.

SEGUNDO.- Que así mismo el párrafo 1 del artículo 159 de la Ley invocada establece que: “El Notario podrá interponer el recurso de inconformidad contra las resoluciones emitidas respecto de las quejas presentadas en su contra, el cual deberá presentarse por escrito ante el Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la resolución recurrida”, sin que prevea la autoridad que deba dictar el acuerdo de radicación, prevención en caso de errores u omisiones, la admisión y desahogo de pruebas.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece, en su artículo 2, que el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, el cual representa al Gobierno de Tamaulipas en el ejercicio de las atribuciones que le señalan la Constitución Política del Estado, la referida Ley y las demás disposiciones jurídicas relativas; así como que el Ejecutivo podrá delegar la representación a favor de los servidores públicos del Estado que estime conveniente y en el caso específico, como lo señala el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Notariado, al Secretario General de Gobierno, mediante la expedición del Acuerdo Gubernamental correspondiente, lo que así se hizo con fecha once de julio de 2011 el cual se publicó en el ejemplar número 132 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 3 de noviembre del año mencionado.

CUARTO.- Que en virtud de la naturaleza de las ocupaciones del Secretario General de Gobierno, resulta pertinente establecer un trámite ágil para resolver la problemática que se presenta con la interposición de las quejas y del recurso de inconformidad, con el ánimo de contribuir a la buena marcha de dichos procedimientos.

QUINTO.- Que en términos de la simplificación administrativa, resulta conveniente delegar en el Director de Asuntos Notariales adscrito a la Secretaría General de Gobierno, mediante el presente Acuerdo, las facultades necesarias para admitir, iniciar y tramitar por sus etapas procesales hasta dejarla en estado de dictar resolución, las quejas que los interesados promuevan en contra de los Notarios titulares o Adscritos y los recursos de inconformidad que estos interpongan en contra de la resolución emitida respecto de las quejas presentadas en su contra. Lo anterior a efecto de tener una mayor eficiencia y eficacia en la buena marcha del ejercicio del notariado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se delega en el Director de Asuntos Notariales, la facultad de admitir quejas, dictar el acuerdo de radicación, prevenir al quejoso en caso de errores u omisiones, admitir y desahogar pruebas y, en general, tramitar por sus etapas procesales hasta dejarlas en estado de dictar resolución, las quejas que los interesados promuevan en contra de los Notarios titulares o Adscritos

SEGUNDO: Se delega en el Director de Asuntos Notariales la facultad de admitir, iniciar y tramitar por sus etapas procesales hasta dejarlos en estado de dictar resolución, los recursos de inconformidad que los Notarios titulares o Adscritos interpongan en contra de la resolución emitida respecto de las quejas presentadas en su contra, atento al procedimiento establecido en los artículos 159, 160 y 161 de la Ley del Notariado.

TERCERO: En el trámite de las quejas y recursos de inconformidad el Ciudadano Director de Asuntos Notariales deberá respetar las garantías de seguridad jurídica y los derechos humanos de la parte quejosa, así como del Notario titular o Adscrito.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que de lugar.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.- EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL.- LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rubrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 006

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y BIENES INMUEBLES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-006-12	1.- SEGURO DE VEHÍCULOS 2.- SEGURO DE BIENES INMUEBLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.	1 LOTE 1 LOTE	26 DE MARZO DE 2012 A LAS 10:00 HRS.	03 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10:00 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS DÍAS DEL 13 AL 23 DE MARZO DE 2012, DE LAS 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones_publicas@tamaulipas.gom.mx.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL **13 AL 23 DE MARZO DE 2012, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$3'700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRÍCULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.**1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACION BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERA POR PARTIDAS.**5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.**

6.- LAS POLIZAS DE SEGURO SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 19 EN PROLONGACIÓN PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS. Y DEBERÁ (N) SER ENTREGADA (S) EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 14 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y DE 5 DÍAS NATURALES EN LO CORRESPONDIENTE A ALTAS SUBSECUENTES A PARTIR DE SU SOLICITUD.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 13 DE MARZO DE 2012.- ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

OFICIO NÚM:- OC-SA/156/2012
EXPEDIENTE:- DC-SA/003/2011

Cd. Victoria, Tam., a 05 de marzo del 2012.

“E D I C T O”**C. GUILLERMO CASTILLA TREVIÑO
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Prolongación Boulevard Praxedis Balboa Esq. con Libramiento Naciones Unidas S/N, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Piso 18, a las 11:00 horas del séptimo día hábil posterior a la última publicación del presente, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la falta de presentación de su declaración patrimonial final a que estaba obligado, considerandose lo anterior una violación a lo establecido por el artículo 47 fracción XVIII en relación al diverso 81, ambos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.- C.P. LUIS EDUARDO JIMÉNEZ ETIENNE.- Rúbrica. (1ª. Publicación).

OFICIO NÚM:- OC-SA/157/2012
EXPEDIENTE:- DC-SA/005/2011

Cd. Victoria, Tam., a 05 de marzo del 2012.

“E D I C T O”

**C. ALFONSO BAUDELIO ARREDONDO PEÑA
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Prolongación Boulevard Praxedis Balboa Esq. con Libramiento Naciones Unidas S/N, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Piso 18, a las 11:00 horas del séptimo día hábil posterior a la última publicación del presente, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la falta de presentación de su declaración patrimonial final a que estaba obligado, considerandose lo anterior una violación a lo establecido por el artículo 47 fracción XVIII en relación al diverso 81, ambos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.- C.P. LUIS EDUARDO JIMÉNEZ ETIENNE.- Rúbrica. (1ª. Publicación).



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 13 de marzo de 2012.

Número 31

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 818.- Expediente Civil Número 00006/2012, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1048.- Expediente Número 00797/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 885.- Expediente Número 1444/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 1049.- Expediente Número 01379/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 945.- Expediente Número 33/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 1050.- Expediente Número 0036/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 946.- Expediente Civil Número 00090/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1051.- Expediente Número 00284/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1032.- Expediente Número 01234/2007, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 1052.- Expediente Número 00015/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1033.- Expediente Número 00116/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1053.- Expediente Número 01913/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1034.- Expediente Número 02175/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1054.- Expediente Número 01947/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1035.- Expediente Número 02012/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1055.- Expediente Número 00950/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1036.- Expediente Número 01739/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1088.- Expediente Número 166/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 1037.- Expediente Número 02192/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1174.- Expediente Número 00212/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil	12
EDICTO 1038.- Expediente Número 01761/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1175.- Expediente Número 368/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1039.- Expediente Número 257/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1176.- Expediente Número 11/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	13
EDICTO 1040.- Expediente Número 213/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1177.- Expediente Número 00210/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1041.- Expediente Número 00272/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1178.- Expediente Número 01426/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1042.- Expediente Número 00242/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1179.- Expediente Número 00236/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1043.- Expediente Número 00859/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1180.- Expediente Número 00236/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1044.- Expediente Número 01519/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1181.- Expediente Número 00243/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1045.- Expediente Número 00852/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1182.- Expediente Número 00413/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1046.- Expediente Número 01146/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1183.- Expediente Número 00245/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1047.- Expediente Número 00569/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1184.- Expediente Número 00417/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1185.- Expediente Número 00612/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1213.- Expediente Número 01165/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	24
EDICTO 1186.- Expediente Número 00580/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1214.- Expediente Número 01165/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	25
EDICTO 1187.- Expediente Número 180/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	17	EDICTO 1215.- Expediente Civil Número 083/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Gravámenes.	25
EDICTO 1188.- Expediente Número 12/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1216.- Expediente Número 541/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento Forma de Escritura de Compra-Venta.	26
EDICTO 1189.- Expediente Número 12/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 1217.- Expediente Número 00199/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	26
EDICTO 1190.- Expediente Número 13/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 1218.- Expediente Número 00903/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 1191.- Expediente Número 00026/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 1219.- Expediente Número 80/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	27
EDICTO 1192.- Expediente Número 00038/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 1220.- Expediente Número 81/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	29
EDICTO 1193.- Expediente Número 14/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 1221.- Expediente Número 843/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 1194.- Expediente Número 14/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 1222.- Expediente Número 01200/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 1195.- Expediente Número 00084/2012, relativo al Sucesión Testamentaria.	19	EDICTO 1223.- Expediente Número 01191/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1196.- Expediente Número 00027/2012, relativo al Sucesión Testamentaria.	20	EDICTO 1224.- Expediente Número 01191/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1197.- Expediente Número 05/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1225.- Expediente Número 1308/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1198.- Expediente Número 133/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 1226.- Expediente Número 00711/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 1199.- Expediente Número 156/2012, Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 1227.- Expediente Número 203/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 1200.- Expediente Número 899/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	20	EDICTO 1228.- Expediente Número 925/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 1201.- Expediente Número 00156/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1229.- Expediente Número 00204/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	34
EDICTO 1202.- Expediente Número 00383/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1230.- Expediente Número 01504/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
EDICTO 1203.- Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1231.- Expediente Número 00037/2012, relativo de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	34
EDICTO 1204.- Expediente Número 00727/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1333.- Expediente Número 718/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 1205.- Expediente Número 00225/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1232.- Balance General de Transportes Sandel S. de R.L. de Cv.	36
EDICTO 1206.- Expediente Número 134/2012; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	21		
EDICTO 1207.- Expediente Número 669/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 1208.- Expediente Número 133/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	22		
EDICTO 1209.- Expediente Número 000227/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	23		
EDICTO 1210.- Expediente Número 01182/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23		
EDICTO 1211.- Expediente Número 1098/2011; relativo al Juicio Ordinario Necesario.	24		
EDICTO 1212.- Expediente Número 00020/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Perdida de la Patria Potestad.	24		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha dos de febrero del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 00006/2012, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovidas por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos, en su carácter de Mandatario Jurídico del señor JUAN VALDEZ RODRÍGUEZ, para acreditar la posesión que detenta sobre un bien inmueble urbano, ubicado en calle Lázaro Cárdenas, sin número, del Ejido Garza Valdez, del municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 2,708.60 m2 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 58.70 metros lineales, con calle Álvaro Obregón; AL SUR, en 58.85 metros lineales, con propiedad particular; AL ESTE, en 45.30 metros lineales, con calle sin nombre; y AL OESTE, en 46.90 metros lineales, con propiedad particular.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 Fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 09 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

818.- Febrero 21, Marzo 1 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil.
México, D.F.**

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad hace saber que en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha tres de febrero del dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESÚS CHAVIRA PÉREZ Y GUILLERMINA GARCÍA MARTÍNEZ, Expediente 1444/2008, señalo las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO PRÓXIMO, para que se lleve a cabo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del inmueble ubicado en calle Jerónimo Treviño número oficial 128 (ciento veintiocho) del Fraccionamiento Hacienda La Cima III, fase 2, manzana treinta, lote quince, C.P. 87343, en la ciudad Heroica Matamoros en el Estado de Tamaulipas, sirviendo de base para el remate la cantidad que \$ 520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de esta cantidad debiéndose convocar postores por medio de edictos que deberá publicarse en el Periódico El Universal, así como en los Tableros de Avisos de este Juzgado, de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal por DOS VECES, debiendo mediando entre una y otra publicación siete y siete días hábiles, toda vez que el inmueble se encuentra fuera en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles se concede cuatro días más en razón de la distancia y se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente en Matamoros, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer la publicación de los edictos en el periódico de mayor circulación en esa entidad, así como en la

Gaceta de Gobierno de dicha entidad o en los lugares análogos a los señalados en esa Jurisdicción.

México, D.F., a 13 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA VARELA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

885.- Febrero 23 y Marzo 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (7) siete de febrero del (2012) dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 33/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMMA GARCÍA GONZÁLEZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble ubicado a las afueras del Poblado Los Guerra, de este municipio Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 5,934.18 metros cuadrados, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 101.10 metros lineales colinda con propiedad de Pánfilo Romero, AL SUR: en 96.80 metros lineales colinda con carretera a Monterrey, AL ESTE: en 58.30 metros lineales colinda con propiedad de Pánfilo Romero, AL OESTE: en 70.50 metros lineales colinda con propiedad de René Rodríguez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 08 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

945.- Febrero 28, Marzo 6 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Civil Número 00090/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. MARÍA ELENA ACEVEDO HERNÁNDEZ, para que se le declare propietaria de un predio rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 597.10 metros; con Rancho Triple A y La Providencia; AL SUR, en 600.49 metros, con Camino Vecinal; AL ESTE, en 202.43 metros con La Providencia, y; AL OESTE, en 220.05 metros, con propiedad de Juan Turrubiates.- Dando una superficie de 12-64-40.50 Hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es

dado para su publicación a los cuatro días del mes de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

946.- Febrero 28, Marzo 6 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de enero de dos mil doce, dictado en autos del Expediente Número 01234/2007, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Luis de la Cruz García, endosatario en procuración de MARIO MUÑOZ RODRÍGUEZ, en contra de JOAQUÍN TORRES ROJAS, se ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe, el día (20) VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS.

Ubicado en calle Mier número 114, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Mier, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 8, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 26, y AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 26; con una superficie total de 90.00 metros cuadrados, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en Sección I, Número 76605, Legajo 1533, de fecha (31) treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de JOAQUÍN TORRES ROJAS (soltero).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial Del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados del Ramo Penal, en días hábiles (de Lunes a Viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de enero del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1032.- Marzo 1, 7 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00116/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALMA LETICIA PINZÓN MOTA ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia número 99, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 18 de la manzana 22, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 9-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 17-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 18-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4151, Legajo 3-084, de fecha 17 de agosto de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1033.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02175/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GEMA XOCHIHUA JIMÉNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Circuito Insurgentes Oriente número 51, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada sobre el lote 2 de la manzana 8, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts con lote número 3, AL SUR, en 12.00 mts con lote número 1, AL ESTE, en 6.50 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Circuito Insurgentes Oriente.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6434, Legajo 3-129, de fecha veintiuno de octubre de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 132,400.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$ 88,266.66 (OCHENTA

Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1034.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02012/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Nancy Lissette Lara Fuentes, apoderada legal de INFONAVIT en contra de LETICIA TINEJERO OCHOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Mía, número 33, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 30 de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 31, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 29, AL ESTE, en 7.00 mts con lote número 03, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Mía.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7312, Legajo 3-147, de fecha once de noviembre de dos mil tres, así como en la Finca Número 69521 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 181,500.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS ESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1035.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01739/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NEREIDA CEPEDA BEAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan de la Barrera número 157, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima Fase II" edificada sobre el lote 34 con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 35, AL SUR, en 14.00 mts con lote 33, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Juan de la Barrera, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 13.-

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9787, Legajo 3-196, de fecha 25 de noviembre de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada rebeldía, y que es la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1036.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02192/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VIRGINIA SÁNCHEZ MÍRELES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 53, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 21 de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 17, AL SUR, en 6.00 mts con calle Miguel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 20, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 22.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40996, Legajo 820, de fecha 05 de noviembre de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1037.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01761/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Nancy Lissette Lara Fuentes, apoderada legal de INFONAVIT en contra de LUIS ALBERTO LUNA OCHOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ramón Antonio Sampayo, número 35, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 18 de la manzana 05, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 56.53 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 41, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ramón Antonio Sampayo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5279, Legajo 3-106, de fecha veinte de septiembre de dos mil tres, así como en la Finca Número 64948 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 235, 00.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1038.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 257/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. PEDRO GONZÁLEZ FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 5-D de la calle Avenida Verano Interior Villa Golondrina, lote 28, manzana 08, del Conjunto Habitacional Villas de Imaq del Fraccionamiento denominado "Villas de Imaq" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 57.67.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.25 m al vacío con departamento 26, AL SUR: en 6.25 m al vacío con área común (Milticancha), AL ESTE: en 1.325 y 8.55 m con departamento 26 y 27, AL OESTE: en 2.00, 6.55 y 1.325 m al vacío con área

común, casa 31 y al vacío con departamento 26 arriba 57.31 m² con departamento 30 abajo 57.67.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 120062, Legajo 2402 de fecha 28 de mayo de 1999 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 123713 a nombre de PEDRO GONZÁLEZ FLORES, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fija en la cantidad de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1039.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 213/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Licenciado Gerardo Leopoldo Chao Álvarez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del *INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS* (sic) en contra de ALEJANDRO MALDONADO HERNÁNDEZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Datos de la Finca.- Finca Número 25609, del municipio de Tampico, Tamaulipas, del siguiente bien Inmueble identificado de la siguiente manera: Tramos de calles, calles Transversales y Orientación, medidas y colindancias, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE:- 5.320 metros cuadrados con calle 8; AL SUR:- 19.552 metros cuadrados con lote 11, AL OESTE:- 5.417 metros cuadrados con lote 12 y AL NORTE:-19.552 metros cuadrados con casa 2, cabe destacar que el valor comercial del citado Inmueble asciende a la cantidad de \$ 189,965.54 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en los términos de lo previsto por los artículos 701 fracción IV y 702 fracciones I y IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- En la inteligencia que la subasta de mérito tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, por lo cual se ordena la publicación del edicto por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad,

convocando a postores.- Y toda vez que el Inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, se ordena remitir atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil en Turno de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones anteriormente mencionadas.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de febrero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.
1040.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00272/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS CALAMACO VILLANUEVA, MA. CONCEPCIÓN MORALES AGUILAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Una vivienda con la casa número 33, de la calle Miguel, y el lote 43, de la manzana 9, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 10, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Miguel, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 42, AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 44.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 112101, Legajo 2243, de fecha dieciocho de junio del año de mil novecientos noventa y seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 193,000.00 (CIENTA NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1041.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00242/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MA. DE JESÚS CARRIZAL RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Una vivienda con la casa No. 63, de la calle Querubines, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 25, manzana 17, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 6, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Querubines, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 24, AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 48379, Legajo 968, de fecha treinta de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra la dos terceras partes de la suma de \$ 217,600.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1042.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00859/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LYN ZOE HINOJOSA ALVARADO, JESÚS GASPARD RUIZ ARREDONDO, JESÚS GASPARD RUIZ ARREDONDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Fuentes Industriales número 99, del Fraccionamiento “Lic. Marcelino Miranda” edificada sobre el lote 50 de la manzana 3-A, con superficie de terreno de 118.43 m2 y superficie de construcción de 65.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 3, AL SUR, en 6.50 mts con calle Fuentes Industriales, AL ESTE, en 18.22 mts con lote 51, AL OESTE, en 18.22 mts con lote 49.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2419, Legajo 3-049, de fecha veinte de marzo de dos mil dos, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1043.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01519/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ADELA MÉNDEZ AVELINO, EFRAÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Loma Quebrada número 27, del Fraccionamiento “Lomas de San Juan” edificada sobre el lote 14 de la manzana 48, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 48.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 13, AL SUR, en 15.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 7.00 mts con limite del fraccionamiento, AL OESTE, en mts con calle Loma Quebrada.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1628, Legajo 3-033, de fecha 03 de marzo de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1044.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00852/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARTIN ZAMARRÓN MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Plan de Iguala número 106, del Fraccionamiento “La Cima” con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Plan de Iguala, AL SUR, en 6.50 mts con lote 3 del condominio 8, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 2.- El inmueble antes identificado se

encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8421, Legajo 3-169, de fecha nueve de diciembre de dos mil dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 181,100.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$120,733.33 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1045.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01146/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SAMUEL ARCOS CASTRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Profr. Manuel F. Rodríguez Brayda número 6, del Fraccionamiento “Marta Rita Prince Aguilera” edificada sobre el lote 3 de la manzana 6, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Manuel F. Rodríguez Brayda, AL SUR, en 7.00 mts con lote 30, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 957, Legajo 3-020, de fecha veintiséis de enero de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 246,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 164,066.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1046.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00569/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado IVAN JOSÉ CAMPOS MONTALVO en contra de MARÍA DE JESÚS CARRILLO CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mar Mediterráneo, número 17, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 29 de la manzana 18, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 49.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 12, AL SUR, en 6.00 mts con calle Mar Mediterráneo, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 28, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 30.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49380, Legajo 988 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1047.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00797/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado IVÁN JOSÉ CAMPOS MONTALVO en contra de CECILIA TREJO DURAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán número 38, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 5 de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL SUR, en 7.00 mts con lote 18-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 5-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 4-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2814, Legajo 3-057 de fecha veintiuno de junio de dos mil uno del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1048.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01379/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado IVAN JOSÉ CAMPOS MONTALVO en contra de JOSE REYES GONZÁLEZ CUELLAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Latinoamericana número 179, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 04 de la manzana 48, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 03, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 05, AL ESTE, en 6.00 mts con LP, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Torre Latinoamericana.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1707, Legajo 3-035, de fecha veintisiete de abril de dos mil uno del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1049.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0036/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado CAMILO VILLARREAL ÁLVAREZ, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de ROLANDO DE LOS REYES MONTELONGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos I número 174-B, del Fraccionamiento "Villa Española" 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del lote 13 de la manzana 14 sobre el cual se encuentra edificada, así como el 50% cincuenta por ciento del muro medianero de la vivienda del lote contiguo con superficie de terreno de 52.50 m2 y superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con calle Juan Carlos I, AL SUR, en 3.50 mts con lote 28-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12-A.- El inmueble identificado con número de Finca 55846 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1050.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El LICENCIADO Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año que transcurre, dictado en el Expediente Número 00284/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Arturo Woo González, apoderado legal de UNIÓN DE CRÉDITO MANTE, S.A. DE C.V., en contra de los C.C. MARIANA MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, IGNACIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, IVETH ALEJANDRA VÁZQUEZ MELÉNDEZ y JUAN GABRIEL MONTES GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Predio urbano con las construcciones en el existentes, identificado como el lote número 9, de la manzana 7, ubicado en Privada Río Nazas número 216 de la colonia Infonavit Nicolás Bravo, en esta ciudad Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 7.00 metros lineales con Privada Río Nazas; AL SUR.- en 7.00 metros lineales con lote 14; AL ESTE.- en 17.00 metros lineales con lotes 10 y 11; y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 8, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número (2526) , Legajo 5-051, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 19 de octubre del 2004, se ha practicado la inscripción 2a contrato de crédito simple con garantía hipotecaria de la Finca N° 141 del municipio Mante, con fecha martes, 17 de junio de 2008.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la oficina fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de \$ 282,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad

que lo es \$ 188,533.33 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose el día TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Cd. Mante, Tam., a 23 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1051.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00015/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARICELA HERNÁNDEZ BENÍTEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Curacao, número 124, con superficie de construcción de 61.00 m2 con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 13, manzana número 11, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 99.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Curacao, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 66, AL ESTE, en 16.50 metros, con lote número 14, AL OESTE, en 16.50 metros, con lote número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8160, Legajo 164, de fecha dieciséis de 3 febrero del dos mil, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 215,400.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1052.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce de febrero del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01913/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el

Licenciado Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. GUADALUPE LERMA CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Azul número 130, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 15 de la manzana 32 con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 52.16 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 14, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 16, AL ESTE, en 07.00 mts con calle Loma Azul, AL OESTE, en 07.00 mts con lote número 23.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2977 Legajo 3-060 de fecha treinta de mayo de dos mil tres del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1053.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01947/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GENARO RAFAEL TOVIAS RODRÍGUEZ Y MARTHA ELISA LERMA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Finca Número 66, con superficie de construcción de 65.00 m² de la calle Benito Juárez, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan", de esta ciudad, terreno sobre el cual se encuentra construida, o sea el lote número 01, manzana número 23, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con calle San Humberto, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 02, AL ESTE, en 9.00 mts con calle Benito Juárez, AL OESTE, en 9.00 mts con lote número 32.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3683, Legajo 3-074, de fecha veintitrés de mayo del dos mil seis, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo

postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actor nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1054.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00950/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA EUGENIA POZOS PÉREZ consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador Moran número 100, del Fraccionamiento Miramapolis de ciudad Madero Tamaulipas con una superficie total 56.88 metros cuadrados.- con las siguientes medidas y colindancias en la Planta Baja AL NORTE en 8.05 metros con área privativa de casas número 59 y 59, AL SUR en 6.50 con planta baja de la casa 55 y 1.55 metros con área privativa de la misma casa (patio de servicio) AL ESTE en 4.00 metros con área común del régimen (acceso), AL OESTE en 1.15 metros con área privativa de la misma casa patio de servicio y 2.85 metros con limite del condominio, en la Planta Alta AL NORTE en 6.50 metros con vacio a área privativa de casas 58 y 59, AL SUR en 6.50 metros con planta alta de la casa número 55, AL ESTE en 4.00 metros con vacio al área común del régimen, AL OESTE en 4.00 metros con azotea de cocina y vacio a área privativa de la misma casa (jardín), cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 797, Legajo 6-016 de fecha veintiocho de enero de dos mil ocho, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE MARZO DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado

el presente a los 27 veintisiete de enero del 2012 dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1055.- Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha 13 trece de febrero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. RAMIRO SANJUÁN GUEVARA, del inmueble ubicado en calle Aguascalientes, número 307 Norte, entre Venustiano Carranza y José de Escandón (lote 4, manzana C-6), colonia Guadalupe Victoria, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 154 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.00 metros con propiedad de Piedad H. de Romero; AL SUR: en 22.00 metros con propiedad de Manuel Salam; AL ESTE: en 7.00 metros con propiedad de Ededelia Contreras; AL OESTE: en 7.00 metros con calle Aguascalientes, el cual está controlado con Clave Catastral 36-01-03-065-021, ubicado en el municipio de Tampico, Tamaulipas, y no se encuentra inscrito como propiedad del gobierno.- Y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica e interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, presidencia municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 16 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1088.- Marzo 6, 13 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. MA. DE LOS ÁNGELES MOLINA BARRÓN.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado

general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de la Ciudadana MA. DE LOS ÁNGELES MOLINA BARRÓN, se dicto el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a treinta de enero del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y vista el contexto de su ocurso de merito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la resolución de fecha catorce de junio del dos mil once, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada MA. DE LOS ÁNGELES MOLINA BARRÓN, para que en el momento mismo de la diligencia, señale bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$228,455.94 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL 94/100), como suerte principal, así como a la cantidad de \$211,728.44 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL 44/100), por concepto de intereses moratorios, ambas cantidades hasta el treinta de junio del dos mil nueve, tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia que obra en autos para que haga el señalamiento respectivo, así mismo y en razón de que se ignora el presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en consecuencia se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en los Estados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.

ATENTAMENTE.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 7 de febrero del 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1174.- Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 368/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Alejandro Solís Flores en su carácter de apoderado legal del SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez con el mismo carácter en contra del C. MOISÉS MARÍN BALDERRABANO consistente en:

Bien inmueble consistente en lote ubicado en Fraccionamiento Habitacional "Los Robles", departamento 6 número 65-6 modulo 65 de la calle Primera, en Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de 68.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.15 metros, con fachada que ve a la Avenida Jacarandas y 1.50 metros con cubo de luz; AL SUR : en 9.65 metros, con departamento 65-5 y 4.00 metros con área común; AL ESTE: en 3.50 y 2.50 metros en área común y fachada que ve a calle Primera, y AL OESTE: en 3.20 metros con fachada que ve a azotea departamento 64-3 y 2.80 metros con cubo luz arriba con azotea, abajo con departamento 65-4; el inmueble mencionado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Sección Primera, bajo el Número 71370, Legajo 1428, de fecha 11 de julio del año 1995, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$ 186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SETS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas acciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que todas las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a (01) primero de febrero del año (2012) dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1175.- Marzo 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio radicado bajo el número de Expediente 11/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de

"SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de la C. SARA OLIVERA VIDALES Y MARCIAL BURGOS GARCÍA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Las Palmas, número 301, planta baja, departamento "A", de la colonia Delfino Resendiz, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.01 metros con propiedad privada; AL SUR: en 3.075 metros y 2.925 metros, con área común y departamentos a y b; AL ESTE: En 0.505 metros con área comunal departamentos a y b, 1.00 metros con pasillo de acceso comunal en 8.565 metros con departamento c, planta baja, y 3.20 metros con proyecto a futuro, departamento c, Pb; AL OESTE: en 13.55 metros con lote 10; con área total de 54.16 metros cuadrados; cuyos datos del Registro Público de la Propiedad, se encuentran bajo el número de Finca 16015, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado Y en el periódico mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE ABRIL DEL AÑO (2012) dos mil doce, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 30 días del mes de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1176.- Marzo 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00210/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSE GUADALUPE HERNÁNDEZ TAMAYO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Privada Malva Real, número 325, lote 16, manzana 54, Fraccionamiento Paseo de las Flores II, etapa I, lote 16, manzana 54 de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 121315, con una superficie de 75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 m con calle Privada Malva Real; AL SUR en 5.00 m con lote 43; AL ESTE en 15.00 m con lote 17; y AL OESTE en 15.00 m con lote 15.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de la Finca 121315, del municipio de

Reynosa, Tamaulipas del C. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ TAMAYO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1177.- Marzo 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia, de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos del mes de febrero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01426/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. INOCENCIO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Everest, número 117, lote 9, manzana 70, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sector Cerros en esta ciudad mismo que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 119536, con una superficie de 90.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 8; AL SUR en 15.00 m con lote 10, AL ESTE en 6.00 M.L. con Everest; y AL OESTE en 6.00 m con lote 40.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 119536, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. INOCENCIO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 172,000.00

(CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 22,933.33 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1178.- Marzo 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00236/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra del C. ARTURO AMADOR SAN MARTÍN CAVAZOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Veracruz número 2016, de la Prolongación de la colona Guerrero, en esta ciudad, identificado como Finca 49018, Fracción Central del lote 5, manzana 18, Cuartel VII, Fila 4, de la Prolongación de la colonia Guerrero, superficie 80.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.00 metros con propiedad privada, AL SUR: 4.00 metros con calle Veracruz, AL ORIENTE: 20.00 metros con fracción Oriente del mismo lote 05, AL PONIENTE: 20.00 metros con fracción Poniente del mismo lote 05.- Así mismo Finca 49019, Fracción Poniente del lote 5, manzana 18, Cuartel VII, Fila 4, de la Prolongación de la colonia Guerrero, superficie 190.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.50 metros con propiedad privada, AL SUR: 9.50 metros con calle Veracruz, AL ORIENTE: 20.00 metros con fracción central del mismo lote 05, AL PONIENTE: 20.00 metros con fracción Poniente del mismo lote 05, valuados por los peritos en la cantidad de \$1,253,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) (sic).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo la postura legal la cantidad de \$ 835,333.32 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), equivalente de las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la materia de la subasta quedando a la vista de

los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % por ciento del valor que sirva al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1179.- Marzo 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00236/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en contra del C. PEDRO VARGAS DÍAZ Y ANTONIETA TOBIAS PONCE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: Finca Número 16058 del municipio de Madero, departamento en condominio, departamento 3 del edificio 75-3, Condominio Los Robles, con una superficie 57.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 0.60 mts con departamento 75-4 y 0.90 mts con pasillo de acceso AL ESTE 2.93 mts con área común y pasillo de acceso, AL OESTE 2.93 mts y 3.08 mts con área común, arriba con losa, abajo con departamento 75-2, indiviso 52% sobre las partes comunes del régimen, derechos que ampara 100% de propiedad.

Siendo postura legal la cantidad \$ 96,666.66 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirva de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura, señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

1180.- Marzo 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia, de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00243/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. VALENTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Hacienda El Campanario, número 322, lote 12, manzana 80, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad mismo que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 124086, cuyas medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1181.- Marzo 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00413/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ARISBE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de

la demandada ubicado en: calle Privada Clavel, número 438, lote 50, manzana 4 del Fraccionamiento Paseo de las Flores Etapa I, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 124737 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 19,733.33 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1182.- Marzo 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00245/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. CLAUDIA REYNA RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Pino, número 821, lote 48, manzana 160 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 123963 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$ 97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 19,466.66 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1183.- Marzo 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha catorce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00417/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN PÉREZ CALDERÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 78, lote 46, calle Mimosas, número 537, Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 125014, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 23,866.66 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1184.- Marzo 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00612/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JESÚS FRANCO GÁMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en segundo almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Aranjuez número 141, del Fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 38 de la manzana 05, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 37, AL SUR, en 16.00 mts con lote 39, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Aranjuez, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 123368, Legajo 2468, de fecha 23 de junio de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía con rebaja del 20% (veinte por ciento); por lo tanto el precio de dicha subasta es la cantidad de \$ 94,400.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1185.- Marzo 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00580/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en representación legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, con el mismo carácter, en contra del ELEODORO AMADOR GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Guerrero 802-5, Conjunto Habitacional Guerrero, colonia Obrera, en Tampico, Tam, con un área de terreno de 66.40 metros cuadrados, con 68.00 metros cuadrados de construcción, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 4.585 metros, con área común de Andador o Servidumbre de paso, AL SUR.- 4.574 metros, con el lote 7, AL ESTE.- 14.50 metros, con casa 6, compartiendo con esta la pared que las divide, AL OESTE.- 14.50 metros, con casa 4, muro doble de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 6,279, Legajo 6,126, de fecha 13 de agosto de 2001, del municipio de Tampico, Tam.- Valor pericial \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 16 de febrero de 2012 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1186.- Marzo 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de enero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 180/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S.R.L. DE C.V.", en contra del Ciudadano GREGORIO VÁZQUEZ GÓMEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a hipoteca, ubicado en la casa marcada con el número 163-B de la calle Texcoco ubicada en el Fraccionamiento denominado Fraccionamiento del Bosque de ciudad de Camargo Tamaulipas, y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 8 de la manzana 5 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 116.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 18.00 metros y colinda con el lote número 9; AL SUR.- en 21.97 y colinda con Herber Flavio Ramírez Díaz; AL ESTE.- en 3.50 metros y colinda con lote número 4, y AL OESTE.- en 15.00 metros y colinda con calle Texcoco, en consecuencia, y para tal efecto publíquese mediante edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, fijándose además en los Estados del Juzgado y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, deberán de realizarse las publicaciones correspondientes del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, convocándose postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho

inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 132,242.50 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL 50/100) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$ 88,161.66 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL 66/100), haciéndose del conocimiento a los postores que para participar en el presente remate, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$17,632.33 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL 33/100), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 7 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1187.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCAANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de enero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 12/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S.R.L. DE C.V.", en contra de la Ciudadana OLIVIA GUERRA GALLEGOS, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a hipoteca, ubicado en el Fraccionamiento denominado San Miguel Nuevo del municipio de Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas, identificado como la casa marcada con el número 251 de la calle Río Purificación y el lote 43 de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con calle Río Purificación; AL SUR.- en 6.00 metros con lote 37; AL ESTE.- en 20.00 metros con lote 44, y AL OESTE.- en 20.00 metros con lote 42 , y para tal efecto publíquese mediante edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, fijándose además en los Estrados del Juzgado, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, deberán de realizarse las publicaciones correspondientes del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, convocándose postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$147,797.50 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL 50/100), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$ 98,531.66 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESO MONEDA NACIONAL

66/100), haciéndose del conocimiento a los postores que para en el presente remate deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 19,706.33 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL 33/100), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 7 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1188.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por Auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil doce, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 12/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MARÍA TERESA ALBARRAN ABARCA Y/O TERESA ALBARRAN ABARCA, quien falleció el 27 de octubre del 2008, en Durango 296 Roma Cuauhtémoc Distrito Federal, siendo el denunciante Saulo Plancarte Castillo, en su carácter de esposo, de la autora de la sucesión; debiéndose publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, para que en el octavo día, siguiente al de la última publicación del edicto a las doce horas, se presenten a la celebración de una Junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este el veinte de febrero de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Soto la Marina, Tam., a 20 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1189.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primero Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso (19 de enero de 2012), radicó el Expediente Número 13/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ, denunciado por ALEJANDRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se

consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de febrero de dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1190.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00026/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN AGUILAR GARCÍA, promovido por PEDRO AGUILAR GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1191.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de febrero del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00038/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX GUZMÁN SALAS, promovido por ESTELA CONTRERAS VIÑAS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1192.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primero Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de enero del año en curso (19 de enero de 2012), radicó el Expediente Número 14/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de PEDRO BADILLO ESPINDOLA, denunciado por el C. SERGIO GUADALUPE LARA BADILLO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 08 de febrero de dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1193.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO GUERRERO PÉREZ, denunciado por los C.C. MA. MAGDALENA, ADRIANA Y SONIA PATRICIA de apellidos MARTÍNEZ GUERRERO, bajo el Número 173/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los catorce días de febrero del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1194.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de enero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2012, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de TOMAS SANTANA GONZÁLEZ, denunciado por MA. TERESA GONZÁLEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados

en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1195.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de febrero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00027/2012, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de PURA CANSECO DE GÓMEZ, O PURA CANSECO QUINTANA denunciado por MA. GUADALUPE GÓMEZ CANSECO, ADRIANA FELISA GÓMEZ CANSECO, MARTHA GÓMEZ CANSECO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el Albacea Testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1196.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de enero de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 05/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ OCHOA, denunciado por ELIZABETH ARCOS ZÚÑIGA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó al denunciante como albacea de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1197.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha de veintiocho de febrero del año dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 133/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE LORENZO CUENCAR WONG.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de febrero del 2012.- La C. Secretaria Relatora Actuando por Ministerio de Ley, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1198.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 156/2012, Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ TORRES Y ELIA NORMA TREVIÑO SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1199.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ROCHA AGUILERA, denunciado por la C. María Guadalupe Reyes Flores, apoderada legal de la C. NORMA ALICIA REYES FLORES, bajo el Número 899/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veintisiete de febrero del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1200.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de LEONARDO GARCÍA SALAZAR, quien falleció el día (07) siete de septiembre del año dos mil diez (2010), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00156/2012, denunciado por el C. Martín Cepeda Cruz, en su carácter de apoderado del C. LINO GARCÍA LÓPEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 20 de febrero de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1201.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00383/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. PEDRO RÍOS HERNÁNDEZ Y ANA MARÍA QUINTERO PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Manzanillas, número 461, manzana 28, lote 64 del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 124740, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 171.333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente

remate y que resulta ser la cantidad de \$ 34,266.66 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1202.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA ELENA GÓMEZ ARTEAGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Flor de Verbena, número 203, manzana 71, lote 33 del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 71040, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1203.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00727/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ LOYA Y CHRISTIAN ADRIAN GÓMEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en manzana 80, lote 35, calle Río Guadalquivir, número 1217, Fraccionamiento Las Lomas Infonavit de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 124744, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 41,333.33 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1204.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00225/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MAGALY ROSALES ZAPATA, ordenó sacar a remate en pública subasta

y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Olmo, número 852, lote 27, manzana 160 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 125022, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 19,466.66 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de enero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1205.- Marzo 13 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ABIGAIL MARTÍNEZ DE ÁVILA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del presente año, ordenó la expedición de de los edictos dentro del Expediente Número 134/2012; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y nombramiento de tutor de ABIGAIL MARTÍNEZ DE ÁVILA, y designación de tutor promovidas por SARA MARTÍNEZ DE ÁVILA, y en virtud de que a la actual se desconoce el paradero el presunto ausente ABIGAIL MARTÍNEZ DE ÁVILA, se ordena citar a este por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES, con un intervalo de quince días, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presente en antes nombrado en un término no menor a un mes ni mayor a tres meses, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1206.- Marzo 13 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. JUAN SANTIAGO SALDIVAR PERALES,
ROSA ALICIA RÍOS CANTÚ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de agosto de dos mil once, radica el Expediente Número 669/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 401 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN SANTIAGO SALDIVAR PERALES, ROSA ALICIA RÍOS CANTÚ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1207.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 133/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por CAROLINA PUMAREJO MARTÍNEZ, en contra del C. DAVID HUGH JEFFORD, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, de conformidad como lo establece el artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado, B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, C).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente Juicio.- Y por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, se ordena emplazar al demandado DAVID HUGH JEFFORD, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1208.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CELEDONIO HERNÁNDEZ OLVERA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de febrero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 000227/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. FRANCISCA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, en contra del C. CELEDONIO HERNÁNDEZ OLVERA, de quien reclama: la Disolución del vínculo Matrimonial y demás que hace referencia; así mismo por auto de fecha dieciséis de junio del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cedula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1209.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. FIDEL SERNA SILVA Y
MARÍA MONCERRATO BALLEJO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de septiembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01182/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. EUSEBIO MEDRANO GARCÍA, en contra de los C.C. FIDEL SERNA SILVA Y MARÍA MONCERRATO BALLEJO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que el suscrito he adquirido por prescripción adquisitiva operada en mi favor la propiedad del terreno y construcciones que sobre el he edificado ubicado en lote número 8, de la manzana 31 de la zona uno del Ex-Ejido El Banco de esta ciudad, con una superficie de 261.93 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 24 metros 35 centímetros con lote 9; AL SURESTE en 10 metros 60 centímetros con lote 4; AL SUROESTE en 24 metros con 45 centímetros con lote 7; y AL NOROESTE en 10 metros 87 centímetros con calle Felipe Berriozábal de esta ciudad; B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del C. FIDEL SERNA SILVA en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 41974, Legajo 840 del municipio de Reynosa de fecha 27 de junio 1989, C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Entidad de la inmueble materia del presente Juicio, D).- El pago de gastos y costas que se

originen por la tramitación del presente Juicio, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha seis de enero del año dos mil doce, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados los C.C. FIDEL SERNA SILVA Y MARÍA MONCERRATO BALLEJO, en los términos indicados, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1210.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ELIUD RAYMUNDO PEQUERO CANTÚ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona García, siendo ahora titular de este Juzgado la Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil once, se ordenó la radicación 1098/2011; relativo al Juicio Ordinario Necesario promovido por PATRICIA ORTIZ AGUIRRE, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- La custodia definitiva en favor de la promotora de las menores MIROSLAVA, MONSERRAT ABIGAIL Y MELANIE ANGÉLICA de apellidos todas PEQUEÑO ORTIZ, C).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1211.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. RODRIGO ESPINOSA SÁNCHEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de enero del año dos mil doce, dictado

dentro del Expediente Número 00020/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Perdida de la Patria Potestad, promovido por LAURA PATRICIA RAMOS MORENO, en contra del C. RODRIGO ESPINOSA SÁNCHEZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, par media de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y anexo.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1212.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. CESAR HOMERO CERDA GUERRERO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve, radico el Expediente Número 01165/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CESAR HOMERO CERDA GUERRERO, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- La notificación Judicial a la ahora parte demandada en el sentido de que su representada, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la escritura pública que refiere celebro con CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN CAPITAL VARIABLE, la Formalización de la Cesión Onerosa de Derechos de Cobro por lo cual su representada adquirió su calidad de cesionario de los derechos de Crédito y Litigiosos.- b).- Declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, celebrado en fecha 22 de noviembre de 1993, mediante Escritura Pública Número 5881, pasada ante la fe del Licenciado Cesar Humberto Issassi Cantú, entre MULTIBANCO COMERMEX S.A. y la ahora demandada los C.C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CESAR HOMERO CERDA GUERRERO de conformidad con la cláusula Décima de dicho documento Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$ 1,205,707.62 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 62/100 M.N.) cantidad que se encuentra desglosada en el Estado de cuenta certificado que se anexa de fecha 1 de junio de 2009, expedida por el L.C.P. Rubén Velázquez Martínez, con cédula profesional numero 2898470, c).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que sigan venciendo, hasta la total

liquidación del adeudo, d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, se ordenó emplazarles a este Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se notifica y emplaza a Juicio a la parte demandada, los C.C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CESAR HOMERO CERDA GUERRERO, en términos del auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto produzcan sus contestaciones si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1213.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve, radica el Expediente Número 01165/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CESAR HOMERO CERDA GUERRERO, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- La notificación Judicial a la ahora parte demandada en el sentido de que su representada, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la escritura pública que refiere celebro con CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN CAPITAL VARIABLE la Formalización la Cesión Onerosa de Derechos de Cobro por lo cual su representada adquirió en su calidad de cesionario de los derechos de Crédito y Litigiosos, b).- Declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, celebrado en fecha 22 de noviembre de 1993, mediante Escritura Pública Número 5881, pasada ante la fe del Licenciado Cesar Humberto Issassi Cantú, entre MULTIBANCO COMERMEX S.A. y la ahora demandada los C.C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CESAR HOMERO CERDA GUERRERO de conformidad con la Cláusula Décima de dicho documento Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$ 1,205,707.62 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 62/100 M.N.) cantidad que se encuentra desglosada en el Estado de cuenta certificado que se anexa de fecha 1 de junio de 2009, expedida por el L.C.P. Rubén Velázquez Martínez, con cédula profesional numero 2898470, c).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo, d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, se ordenó emplazarles a este Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se notifica y emplaza a Juicio a la parte demandada, los C.C. MARÍA TERESA LAZO CANTÚ Y CESAR HOMERO CERDA GUERRERO, en términos del auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto produzcan sus contestaciones si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1214.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

PERSONA MORAL
EMPRESA U.C.I.M.M.E.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Civil Número 083/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Gravámenes, promovido por el C. CARLOS RODRIGUEZ CRUZ, en contra de la PERSONA MORAL EMPRESA U.C.I.M.M.E., se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los dieciséis días del mes de Febrero del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1215.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 20 de Febrero del 2012.

A LOS C.C. JOSE VENTURA VELÁZQUEZ GALARZA Y SEBASTIANA ORTIZ DE VELÁZQUEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil diez, ordena la radicación del Expediente Número 541/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento Forma de Escritura de Compra-Venta promovido por LETICIA MONTASIO ALMAGUER en contra de JOSE VENTURA VELÁZQUEZ GALARZA Y SEBASTIANA ORTIZ DE VELÁZQUEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1216.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTO ARCOÍRIS, S.C. DE R.L. DE C.V. DOMICILIO IGNORADO

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de enero de dos mil doce, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00199/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el INGENIERO JOSE LUIS GUERRA VARGAS, en contra de DG OCEAN TRANSPORT AND TRADING S.A. DE C.V., PROYECTO ARCOÍRIS, S.C. DE R.L. DE CV, ARTURO BADA LUGO Y BLANCA NELI GARCÍA DE BADA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona arriba indicada, de la siguiente forma:

En Altamira, Tamaulipas, a diecisiete días del mil once.- Por presentado al ingeniero JOSE LUIS GUERRA VARGAS, con el escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas Juicio Ordinario Mercantil en contra de los CC DG OCEAN TRANSPORT AND TRADING, S.A. DE C.V., con domicilio en entre Adolfo López Mateos y Álvaro Obregón, colonia Carmen Romano de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89356; PR R.L. DE C.V., con domicilio en calle Fernando Ortiz Cortez número 114, colonia Granjas de San Cristóbal, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55726; ARTURO BADA LUGO, con domicilio en calle Francisco Villa número 405, entre Graciano Sánchez y Niños Héroes, colonia Arenal de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89344, y BLANCA NELI GARCÍA DE BADA, con domicilio en calle Francisco Villa número 405, entre Graciano Sánchez y Niños Héroes, colonia Arenal de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89344, de quien reclama las prestaciones referidas en los incisos A),

B), C), D) y E) de su escrito. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en el Juzgado.- Emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que dentro del término de (15) quince días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se previene a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demandada señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio).- Se ordena girar oficio acompañado de exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente que ejerza jurisdicción en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo lo aquí ordenado.-Se hace saber a la parte demandada que se aumenta (1) un día más por cada doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien (100), a fin de que conteste la demanda como lo establece el artículo 1075 último párrafo del Código de Comercio.- Se faculta al Juez exhortado, para que provea lo que en derecho corresponda, con respecto de los escritos que presente el compareciente que lleven a la cumplimentación Integral del presente proveído.- Así mismo, se ordena girar oficio al C. Notario Público Número 155, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con domicilio sito en calle Álvaro Obregón número 509 Poniente, entre Dr. Alarcón y Dr. Carlos Canseco, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, para hacer de su conocimiento que el inmueble consistente en una fracción del predio rustico ubicado en el municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 10,000.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 99.00 metros, con terreno de Epifanio Rodríguez, AL SUR 76.50 metros, con resto del predio que se reserva la vendedora, al este 99.60 metros, con resto del predio que se reserva la vendedora y AL OESTE 148.00 metros, con resto del predio que se reserva la vendedora, propiedad que consta en la Escritura Pública Número 164, volumen 4, del tres de marzo de dos mil, pasado ante la fe del licenciado José Reyes Gómez, en ese entonces encargado de la Notaria Pública Número 155, en ejercicio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; se encuentra sujeto a litigio, por lo que esa propiedad no puede ser transferida a ninguna otra persona distinta a los demandados ARTURO BADA LUGO Y BLANCA NELI GARCÍA DE BADA, debiendo detener el trámite de la escrituración en el estado que actualmente se encuentra.- Como su domicilio convencional el que indica, como su asesor jurídico al Licenciado Felipe de Jesús Pérez González y Tirso Mar Lacorte, así como autorizados para que se impongan de los autos, oigan y reciban notificaciones, a los que refiere en el petitorio sexto.- Se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico feljesgon@hotmail.com, autorización que ya fue efectuada.- Se tiene por autorizado al Licenciado Felipe de Jesús Pérez González y Tirso Mar Lacorte, Cédula Profesional Número 3792035 y 3794249, conforme a lo establecido por el artículo 1069 tercer párrafo del Código de Comercio, quedando facultado para interponer recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Este procedimiento se regirá en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplicencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte

demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1383 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la Legislación Mercantil, supletorios a la legislación mercantil, lo acordó y firma el licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número ..199/2011.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, cinco días del mes de enero del año dos mil doce.- Por presentado al Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, actor dentro del Juicio en que se actúa y vista el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la moral demandada PROYECTO ARCOÍRIS, S.C. DE R.L. DE C.V., no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; supletorios a la Legislación Mercantil; 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1377 y demás relativos del Código de comercio.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autor, y da fe.- Emplazamiento.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Expediente Número 00199/2011.

En Altamira, Tamaulipas, diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce.- Por presentado al Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita se le tiene por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y en virtud de las mismas, en relación al auto de fecha (05) cinco de enero de dos mil doce, se ordena lo siguiente: se ordena emplazar a PROYECTO ARCOÍRIS, S.C. DE R.L. DE C.V., por edictos que se publicaran par (3) TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia en este Distrito Judicial, en un periódico local del estado (Periódico Oficial del Estado) y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Legislación Mercantil; 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1070, 1377 y demás relativos del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Emplazamiento.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.-

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Expediente Número 00199/2011.

Y por el presente que se publicará por (3) TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia en este Distrito Judicial, en un periódico local del Estado (Periódico Oficial del Estado) y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1217.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MINERVA ESPARZA SALAZAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de septiembre del año dos mil once, radico el Expediente Número 00903/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MINERVA ESPARZA SALAZAR por medio de edictos mediante proveído de fecha primero de diciembre del año dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1218.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. FLOR ESTHELA ARANDA BOTELLO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el

Estado, en los términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado en vigor, ordenó la radicación del Expediente Número 80/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por la Ciudadano Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La rescisión por incumplimiento en el pago, del Contrato de compra-venta formalizado mediante Escritura Pública Número: 5878 (cinco mil ochocientos setenta y ocho), Volumen CLXXIX (centésimo septuagésimo noveno) de fecha: 10 de diciembre de 1997 en el Registro Público de la Propiedad, y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 881, Legajo 2-108, de la Sección I (primera) de fecha 18 (dieciocho) de enero de 2008 (dos mil ocho).

b).- La cancelación del crédito número: 2897037586, que el hoy demandada C. FLOR ESTHELA ARANDA BOTELLO, ejercito con nuestra poderdante, para la compra de una casa habitación marcada con el número # 242, de la calle Juan Bautista García, en lote número 39, manzana 13, del Fraccionamiento "Nuevo Camargo", de esta ciudad, con superficie 96.00 m2 (noventa y seis metros gobier140 cuadrados).

c).- Como consecuencia de la rescisión y cancelamiento de crédito se condene a la demandada a entregar la posesión material y jurídica del inmueble materia de la compra-venta, consistente en casa habitación marcada con el 242, en el lote número 39, manzana 13, de la calle Juan Bautista García, del Fraccionamiento "Nuevo Camargo" de esta ciudad, con superficie 96.00 m2 (noventa y seis metros cuadrados), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 881, de la Sección I (primera) Legajo 2-108, de fecha 18 (dieciocho) de enero de 2008 (dos mil ocho).

d).- Que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto del crédito que se le concedió, quede a favor de nuestra representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de INFONAVIT.

e).- Una vez que se dicte, sentencia definitiva se ordene girar atento oficio dirigido al C. encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad, para el único objeto que ordene la cancelación de los gravámenes que en su caso tuviere el inmueble materia del presente Juicio, así como la cancelación de la inscripción de la compra-venta del bien inmueble marcada con el # 242, en lote número 39, manzana 13, de la calle Juan Bautista García, del Fraccionamiento "Nuevo Camargo", de este ciudad, con superficie 96.00 m2 (noventa y seis metros cuadrados) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 881, de la Sección I (primera), Legajo 2-108, de fecha 18 (dieciocho) de enero de. 2008 (dos mil ocho).

f).- El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo del presente Juicio, previa legal regulación en ejecución de sentencia.

Dictándose para el efecto los siguientes autos: Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales. Doy fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a dieciocho marzo de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), acredita mediante el Instrumento Público Número 40,661 (cuarenta mil seiscientos sesenta y uno) treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco) de fecha diez de junio del dos mil nueve, pasado ante la fe del Licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario Público Número Ochenta y Seis, con ejercicio en la Ciudad de

México, Distrito Federal; se le tiene con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, en contra de FLOR ESTHELA ARANDA BOTELLO, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E), y F), de su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.

REGISTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene al comparecientes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de merito y autorizando para tal fin a los Ciudadanos Licenciado José Antonio López Polanco y P.D. Rocio Lizbeth Hernández Pena y/o P.D. Lolve Yalda Pérez Arrijoja.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese Personalmente a la parte demandada y cumplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, quien autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el número 80/2011, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado par la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, Doy Fe.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de noviembre del año dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, quien comparece con personalidad acreditada en autos, vista el contexto de su ocurso de merito y coma lo solicita; toda vez que los Ciudadanos Vocal del Registro Federal de Electores, (Instituto Federal Electoral), con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública y Vialidad, estos últimos con residencia en la ciudad Camargo, Tamaulipas, dieron contestación a los oficios girados dentro del presente asunto, desprendiéndose de los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada Flor Esthela Aranda Botello, es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de radicación, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los Estrados de este Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, percibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le hará por medio de cédula que se fije en

los Estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40; 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada, en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, quien autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en los estrados de la Secretaría de Acuerdos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, hacienda de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1219.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. MARÍA MAGDALENA LONGORIA ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, en los términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado en vigor, ordenó la radicación del Expediente Número 81/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La rescisión por incumplimiento en el pago, del Contrato de compraventa formalizado mediante Escritura Pública Número: 6529 (seis mil quinientos veintinueve), Volumen CC (ducentésimo) de fecha: 30 de marzo de 1998 en el Registro Público de la Propiedad, y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 14389, Legajo 2-288, de la Sección I (primera) de fecha 06 (seis) de julio de 2007 (dos mil siete).

b).- La cancelación del Crédito Número: 2898009309, que el hoy demandada C. MARÍA MAGDALENA LONGORIA ÁLVAREZ, ejerció con nuestra poderdante, para la compra de una casa habitación marcada con el número #235, de la calle Decimo Regimiento, en lote número 18, manzana 13, del Fraccionamiento "Nuevo Camargo", de esta ciudad, con superficie 90.00 m2 (noventa metros cuadrados).

c).- Como consecuencia de la rescisión y cancelamiento de crédito se condene a la demandada a entregar la posesión material y jurídica del inmueble materia de la compra-venta, consistente en casa habitación marcada con el # 235, en lote número 18, manzana 13, de la calle Decimo Regimiento, del

Fraccionamiento "Nuevo Camargo", de esta ciudad, con superficie 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 14389, de la Sección I (primera), Legajo 2-288, de fecha 06 (seis) de julio de 2007 (dos mil siete).

d).- Que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto del crédito que se le concedió, quede a favor de nuestra representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de INFONAVIT.

e).- Una vez que se dicte sentencia definitiva se ordene girar atento oficio dirigido al C. Encargado del Registro Público de la propiedad y de comercio, de esta ciudad, para el único objeto que ordene la cancelación de los gravámenes que en su caso tuviere el inmueble materia del presente Juicio, así como la cancelación de la inscripción de la compra-venta del bien inmueble marcada con el 235, en lote número 18, manzana 13, de la calle Decimo Regimiento, del Fraccionamiento "Nuevo Camargo", de esta ciudad, con superficie 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el Número 14389, de la Sección I (primera) Legajo 2-288 de fecha 06 (seis) de julio de 2007 (dos mil siete).

f).- El pago de los gastos y costas que se originen en el motivo del presente Juicio, previa legal regulación en ejecución de sentencia.

Dictándose para el efecto los siguientes autos: Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales. Doy fe.- En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a dieciocho de marzo de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), acredita mediante el Instrumento Público Número 40,661 (cuarenta mil seiscientos sesenta y uno) treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco) de fecha diez de junio del dos mil nueve, pasado ante la fe del C. Licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario Público Número Ochenta y Seis, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal; se le tiene con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, en contra de MARÍA MAGDALENA LONGORIA ÁLVAREZ, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E), y F), de su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un término de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones se precisa en su escrito de mérito y autorizando para tal fin a los Ciudadanos Licenciado José Antonio López Polanco y P.D. Roció Lizbeth Hernández Peña y/o P.D. Lolve Yalda Pérez Arrijoa.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese Personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, quien autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 81/2011, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de noviembre del año dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, quien comparece con personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocuro de mérito y como lo solicita; toda vez que los Ciudadanos Vocal del Registro Federal de Electores, (Instituto Federal Electoral), con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública y Vialidad, estos últimos con residencia en la Ciudad Camargo, Tamaulipas, dieron contestación a los oficios girados dentro del presente asunto, desprendiéndose de los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada MARÍA MAGDALENA LONGORIA ÁLVAREZ, es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de radicación, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los Estrados de este Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, percibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de primera instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada, en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, quien autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados de la Secretaría de Acuerdos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial

en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1220.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 843/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ERIKA GABRIELA PATLAN GARCÍA, en contra de la C. CARLOS LÓPEZ JUÁREZ, en el cual se le demanda lo siguiente: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une y demás efectos inherentes al mismo, fundándose para ello en la causal prevista en el artículo 249 frac. XVIII.- Ordenándose emplazar al C. CARLOS LÓPEZ JUÁREZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1221.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NANCY ELIZABETH BÁEZ RUEDA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha 20 veinte de octubre del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01200/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por OSCAR GÓMEZ ESPINOZA, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 13 trece de febrero del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con usted, celebrado el día 24 de junio de 1996, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas, basado en la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil, vigente en el Estado.- B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación del Acta de Matrimonio Número 308 Foja 3342, Libro Número 2, inscrita el 24 de junio de 1996, ante el Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas; C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del expediente del presente Juicio, en esta y todas las instancias que dé él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en

su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de febrero del 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1222.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS ESPARZA GONZÁLEZ

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 01191/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JESÚS ESPARZA GONZÁLEZ Y ADRIANA BETANCOURT GODÍNEZ, por auto de fecha once de noviembre del dos mil once, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.

b).- El pago que resulte de multiplicar 144.992 (ciento cuarenta y cuatro punto novecientos noventa y dos VSM) veces el Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta prestación de demanda, esto es por \$ 1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$241,545.07 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado.

c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 60.134 (sesenta punto ciento treinta y cuatro VSM) veces el salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$100,178.45 (CIEN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde mes de abril del año 2006 hasta el mes de diciembre del año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidad que se sigan vencimiento hasta la total terminación del juicio que se inicia.

d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 06 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1223.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADRIANA BETANCOURT GODÍNEZ

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 01191/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JESÚS ESPARZA GONZÁLEZ Y ADRIANA BETANCOURT GODÍNEZ, por auto de fecha once de noviembre del dos mil once, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.

b).- El pago que resulte de multiplicar 144.992 (ciento cuarenta y cuatro punto novecientos noventa y dos VSM) veces el Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta prestación de demanda, esto es por \$ 1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$241,545.07 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado.

c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 60.134 (sesenta punto ciento treinta y cuatro VSM) veces el salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$100,178.45 (CIEN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde mes de abril del año 2006 hasta el mes de diciembre del año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, más la cantidad que se sigan al vencimiento hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 06 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1224.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. JUAN CRUZ PÉREZ
Y CLEMENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

En los autos del Expediente Número 1308/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Licenciado Josué Jiménez Guevara, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN CRUZ PÉREZ Y CLEMENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día dieciocho de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Josué Jiménez Guevara, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01308/2010, vista su petición.- En atención a que el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, informe que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada CLEMENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ y cinco personas registradas con el nombre de JUAN CRUZ PÉREZ, por lo que no fue posible su localización, procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia, Licenciadas Irma Estela Pérez del Ángel y Margarita Rodríguez Juárez, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas Ilegibles - Rubricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veinte de octubre de dos mil diez (2010).- Con el anterior escrito de cuenta, con cuatro anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Josué Jiménez Guevara, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de JUANA CRUZ PÉREZ.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 01308/2010, y previo a dictar auto con efecto de mandamiento en forma en donde se ordene el emplazamiento, se le previene para que dentro del término de tres días precise el domicilio correcto del demandado, con apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrá por desestimada su promoción de manta.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Luciano

Guerrero 101, colonia Lauro Aguirre en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su escrito, así como a los pasantes en derecho, en términos del artículo 68 BIS, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 61, 252, y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los días (27) veintisiete del mes de octubre del año dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado JOSUÉ JIMÉNEZ GUEVARA, señalando como domicilio de los demandados JUAN CRUZ PÉREZ Y CLEMENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, el ubicado en Calle Boulevard Rio Tamesí No. 19, entre las Calle Pedro J. Méndez y Rio Guayalejo del Fraccionamiento Jardines de Champayan, en el municipio de Altamira Tamaulipas C.P. 89605, dando cumplimiento con el proveído dictado en fecha veinte de octubre del presente año, de quienes reclama las prestaciones que refiere en los números del 1 al 7 de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su promoción, debiéndose cumplimentar con el proveído dictado en fecha veinte del mes y año en curso.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1225.- Marzo 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (03) tres de febrero de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00711/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Margarita Salas Coronado y Alejandro Palacios López, endosatarios en procuración de JULIO DUEÑAS ALVA, en contra de VERÓNICA GONZÁLEZ ACOSTA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuara en el local de este Juzgado, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Finca Número 1408, de González, Tamaulipas, terreno urbano, sito en Carretera Tampico-Mante, esquina con calle Sin Nombre (hoy 2 de Enero), localidad de Estación Manuel, lote 8, manzana 19, superficie de terreno de 750 metros cuadrados, superficie de construcción de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 23.75 metros, con Carretera Tampico-Mante, AL SUR 20.00 metros, con calle Sin Nombre, AL ESTE 30.70 metros, con solar 9 de Leonardo Barajas y AL OESTE 40.00 metros, con solar 7 de Juan González, Clave Catastral 120201019013, propiedad de Verónica González Acosta.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 1,602,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que la publicación deberán computarse de la siguiente manera en días hábiles (de lunes a viernes).

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de febrero del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1226.- Marzo 13, 15 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 203/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIPE ABIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ en contra de MARÍA ESTHER PRADO CUELLAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano con los números 1320 1322, 1324 y 1326, ubicado en la manzana que forman las calles Colon, AL NORTE, Ferrocarril AL SUR, calle Paris AL ORIENTE y calle Terán AL PONIENTE, compuesto por una superficie de 396.00 m2, de la colonia Unidad y Progreso del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL

NORTE en 18.00 M.L. con propiedad de Modesto Alemán, AL SUR en 18.00 M.L. con calle Ferrocarril, AL ESTE en 22.00 M.L. con propiedad de Modesto Alemán; AL OESTE en 22.00 M.L. con propiedad de María Galaviz Gálvez.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1,009,000.00 (UN MILLÓN NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 24 febrero de 2012.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1227.- Marzo 13, 15 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 925/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Gilberto Avalos Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de HORACIO ENRIQUE DE LA GARZA DE LA GARZA en contra de MA. ASUNCIÓN GONZÁLEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- El 50 % del inmueble ubicado en ANDADOR 1 y calle Azucena del Fracc. Jardín de esta ciudad, con una superficie de 113.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.45 m, con lote 9; AL SUR en 18.45 m con calle Azucena; AL ESTE en 6.15 m con lote 12; AL OESTE en 6.15 m. con andador 1; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 4-048, Número 2389, de fecha 4 de mayo de 2001, municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y tomando en cuenta que solo se pondrá en remate el cincuenta por ciento del bien inmueble, por lo que realizado la operación aritmética arroja que la cantidad de \$ 199,500.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS 11:00 HORAS (ONCE HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de febrero de 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer

Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1228.- Marzo 13, 15 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00204/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de Crédito "HSBC MÉXICO", S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JORGE ARMANDO GUERRA ZERTUCHE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Lote (26), manzana (03), Fraccionamiento "Residencial Longoria", con una superficie de (450.00 m2), conjuntamente con las construcciones que sobre el mismo existe y que se identifica con el número (08) de la calle Cerrada Los Álamos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (30.00 m) con lote número (27) de la misma manzana; AL SUR (30.00 m) con lote número (25) de la misma manzana; AL ORIENTE (15.00 m) con la calle Cerrada de los Álamos; y AL PONIENTE (15.00 m) con lote número (12) de la misma manzana; y con un valor de \$ 1,468,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- RÚBRICA.

1229.- Marzo 13, 15 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01504/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S. C. DE A. P. DE R. L. DE C. V., en contra de los Ciudadanos RAÚL EDUARDO DÍAZ CONTRERAS, JOSE SOLÍS GÓMEZ Y JOSE FABIÁN SOLÍS DÍAZ, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Ciruelos No. 308, lote 148, manzana J, del Fraccionamiento El Parque y Los Coyoles en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORESTE, en 9.50 metros con calle Ciruelos, AL SURESTE, en 14.67 metros con lote 105, AL SUROESTE, en 8.54 metros con límite del Polígono, y AL NOROESTE, en 14.07 metros con lote 149, con superficie de 129.43 m2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca No. 8386, del municipio de ciudad Madero, al cual se le asigno un valor pericial de \$ 809,000.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado a los dieciséis días de febrero de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1230.- Marzo 13, 15 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López, Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (8) ocho de febrero del (2012) dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2012, relativo de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano URIEL BARRERA GARZA apoderado legal y Presidente del Consejo de Administración de la Empresa denominada "SAN PEDRO DE ROMA" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico, ubicado en Brecha 35, en el Poblado de Rancherías, municipio de Camargo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 2-28-55 hectáreas, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 100.40 M.L. colinda con propiedad de la señora María Lidia García Martínez, antes propiedad privada, AL SUR: en 171.80 M.L. colinda con Brecha 35, AL ESTE: en 147.60 M.L., colinda con callejón, antes propiedad de Sostenes Sánchez; AL OESTE: en 167.20 M.L., con propiedad de la señora Margarita Salinas Villa, y en 36.50 M.L., con propiedad del señor José Tudón Medina, antes propiedad privada.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 13 de febrero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1231.- Marzo 13, 22 y Abril 3.-1v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 718/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Milton Carlos Guerra Martínez, en su calidad de endosatario en procuración de J. NIEVES BECERRA PINEDA en contra de GRISELDA RETA CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en lote 15, manzana 111, calle Brasil, número 164 de la colonia Libertad, con los con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 mts con calle Brasil; AL SUR en 8.00 mts con lote 40; AL ESTE en 20.00 mts con lote 16; y AL OESTE en 20.00 mts con lote 14, con datos de registro: Finca 53962 del municipio de Victoria; valuado en la cantidad de \$ 227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 001100 MN).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

A T E N T A M E N T E

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1333.- Marzo 13, 15 y 21.-1v3.

TRANSPORTES SANDEL S. DE R.L. DE CV. 2010					
Balance General al 31 de Diciembre del 2010					
ACTIVO		PASIVO		CAPITAL	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO		CAPITAL SOCIAL	
BANCOS	\$50,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	<u>\$50,000.00</u>
DEUDORES DIVERSOS	\$1,800.00	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0.00</u>	TOTAL CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
I.V.A. A FAVOR	<u>\$0.00</u>	TOTAL CORTO PLAZO	0.00	Resultado ejercicios ant.	\$1,418.14
TOTAL CIRCULANTE	\$51,800.00	LARGO PLAZO		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	<u>(\$1,418.14)</u>
FIJO		TOTAL LARGO PLAZO	<u>0.00</u>	TOTAL CAPITAL	\$50,000.00
Equipo de Transporte	\$0.00	TOTAL PASIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$50,000.00</u>
EQUIPO DE COMPUTO	<u>\$0.00</u>				
TOTAL FIJO	\$0.00				
DIFERIDO					
ANTICIPOS Y DEPÓSITOS EN GTIA	<u>\$0.00</u>				
TOTAL DIFERIDO	\$0.00				
DEPRECIACIONES	<u>(\$1,800.00)</u>				
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00				

El C. Liquidador MARIO SANMIGUEL BOSQUE.- Rúbrica.